



ACUERDO No. CSJVA16-143
lunes, 08 de agosto de 2016

Por medio del cual se autoriza el cierre de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali y de la Oficina de Apoyo de dicha especialidad.-

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo aprobado en la sesión del 3 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No.DESAJCL16-4774 de fecha 8 DE AGOSTO de 2016, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, solicita autorización de cierre de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y la Oficina de Apoyo de Cali, los días 16, 17, 18 y 19, de Agosto de 2016, con el fin de actualizar la información en el aplicativo justicia XXI, el estado de cada uno de los procesos a cargos de los despachos de esta especialidad.

Conforme lo anterior, esta Sala Administrativa,

ACUERDA:

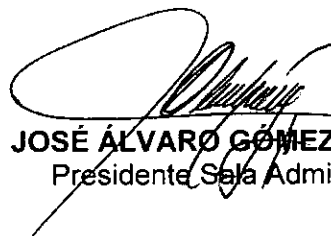
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y la Oficina de Apoyo de Cali, los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, a los Juzgados de la Especialidad.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Santiago de Cali a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).


JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa